

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

708 MADRID

Dña. M. C. Sanz. Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 475/13, a instancias de la entidad Coto Minero Cantábrico, S.A., en el que recayó Auto de fecha 17/09/2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1.º Se abre la fase de liquidación.

2.º Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3.º Se declara disuelta la mercantil concusada Coto Minero Cantábrico, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente en,

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000151-1